



*Nombre del Alumno: Josue Alfredo Diaz Sanchez*

*Nombre del tema: Origen del mercado mercantil*

*Nombre de la Materia: Derecho mercantil*

*Nombre del profesor: Joaquín Morales*

*Nombre de la Licenciatura: Administración de empresas.*

*Cuatrimestre: 4to*

*Grupo: "A"*

*Frontera Comalapa, Chiapas  
del 2022*

*24 de septiembre*

origen del mercado mercantil

ORIGENES

derecho mercantil

Los Actos Mixto

LA CODIFICACIÓN DEL DERECHO MERCANTIL

El Derecho mercantil surge en la Edad Media, frente a la rigidez y formalismo del Derecho civil, pues los comerciantes sienten la necesidad de unas normas que se adapten mejor a los requisitos del comercio

Con la Revolución Francesa se plantea pues la necesidad de desechar la concepción tradicional del Derecho mercantil, como un derecho de clase de los comerciantes

es el derecho que regula la actividad habitual de las empresas. El concepto de Derecho mercantil gira por lo tanto en torno a lo que es una empresa y cuál es su actividad típica. De hecho, en la propuesta de Código Mercantil (Vid., la Exposición de Motivos, párrafos 1-9 y ss.), se delimita la materia mercantil sobre un concepto básico: el del mercado

son aquéllos en los que para una de las partes es un acto de comercio y para otra de las partes es un acto civil.

¿Cómo se impone este derecho, si no tenía respaldo público?

A través de tribunales arbitrales de las propias corporaciones de comerciantes (conocidos como "Consulados"), cuyas sentencias no eran ejecutivas por imposición pública sino por presión social.

El "Code de Commerce"

francés (uno de los cinco códigos napoleónicos) tiene enorme influencia en toda Europa. En 1829 entra en vigor en España el primer Código de Comercio, redactado por un único jurista, D. Pedro Sainz de Andino y basado en el francés. (Código que en materia concursal estuvo en vigor hasta el año 2003) y al año siguiente se suprimen los tradicionales tribunales arbitrales de comercio, y se crean tribunales de comercio funcionariales, pero separados de los civiles.

Mercado

el concepto empresa, a su vez, está indisolublemente unido al concepto mercado. Empresa es aquella organización que produce bienes y servicios para ofrecerlos en un mercado, en el que compiten numerosos oferentes, al que acceden demandantes bien informados, y en el que el precio -libremente establecido- actúa de mecanismo de ajuste.

Están descritos en el artículo 3º del código de comercio,

son aquellos que tienen carácter comercial para una sola de las partes que intervienen, es decir revisten de carácter comercial para uno de los sujetos que lo realiza y civil para el otro.

Las únicas imposiciones estatales fueron;

En 1830 bajo el Reinado de Fernando VII comienza pues la época contemporánea del Derecho mercantil español.

¿Cuál es la finalidad última del Derecho económico?

Sin duda que el "suum cuique", la defensa del legítimo derecho de cada uno debe seguir siendo el norte del ordenamiento.

las leyes de quiebra (como p.e. la Ley de Cortes de 1300 de Jaime I de Aragón) y los requisitos para la creación de sociedades, para lo que se exigía autorización real (fue típico el privilegio concedido a la Compañía de las Indias)

el "Rey felón" es una de las bestias negras del liberalismo español, no se le puede negar el mérito de haber propiciado la ruptura del sistema medieval de Derecho mercantil, que hasta entonces continuaba en vigor.

Global

un último factor a apuntar en la evolución del Derecho mercantil es su internacionalización como consecuencia de la creciente interconexión de las economías, propiciadas también por el desarrollo de las nuevas tecnologías y los modernos sistemas de comunicación

¿que se trataba el proyecto largamento separado?

Se trataba entonces de una propuesta, elaborada por la Sección de Derecho Mercantil de la Comisión de Codificación, y en la que han participado los mejores expertos -principalmente Catedráticos de Universidad- en nuestro país, pero hasta que no tuviera categoría de texto legal, de derecho positivo, no iba a ser estudiada en estos apuntes. Sí parecía oportuno, aunque sea brevemente, hacer algunas referencias en los temas correspondientes a las materias que la propuesta de Código Mercantil regulaba, todo en ello en vistas a su anunciada aprobación en la legislatura del 2011 al 2015. El siguiente hito fue la aprobación, por el Consejo de Ministros del 30 de mayo de 2014, del texto del Anteproyecto de Ley de Código Mercantil

La Organización Mundial del Comercio

o (OMC) es un organismo internacional que tiene como función es promulgar las normas globales que rigen el comercio entre países.